

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-11-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el señor ELIXANDER BUSTAMANTE quedó notificado por correo electrónico y la parte actora solicita se notifique a SANDRA MILENA OSSA RAMIREZ a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2497
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00551-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADOS: SANDRA MILENA OSSA RAMIREZ
ELIXANDER BUSTAMANTE

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada SANDRA MILENA OSSA RAMIREZ del auto que libró mandamiento de pago en la dirección aportada en la demanda la cual es CALLE 98 No. 33 B -18 MANIZALES-CALDS, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109af19827164e9c9f4380d29675bbd4cf5ecc4192c0850990fe4a682eb45b13**

Documento generado en 08/11/2022 07:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>